

Guyana pidió protección de la CIJ ante el referéndum venezolano por el Esequibo

El Gobierno de Guyana aseguró el 1 de noviembre que ha buscado «la protección urgente» de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) ante «el siniestro plan de Venezuela para apoderarse del territorio guyanés» de Esequibo.

Guyana confirmó que presentó ante la CIJ una Solicitud de Medidas Provisionales para que el tribunal emita una orden que impida a Venezuela tomar cualquier medida para apoderarse, invadir o ejercer soberanía sobre la región de Esequibo o cualquier otra parte del territorio del país.

El 31 de octubre, la vicepresidenta ejecutiva venezolana, [Delcy Rodríguez](#), adelantó que Guyana había hecho esta petición a la CIJ para suspender el referendo consultivo del 3 de diciembre sobre la disputa que ambas naciones sostienen por el mencionado territorio, de casi 160.000 kilómetros cuadrados.

«Lo que ha pedido Guyana es un exabrupto. Pedirle a Venezuela que derogue forzosamente su orden constitucional, lo cual no va a ocurrir, es una barbarie, es un signo de desesperación de ese Gobierno», aseveró Rodríguez.

El Gobierno de Guyana indicó en su comunicado que, debido a la urgencia del asunto, ha pedido a la Corte que programe audiencias orales sobre su solicitud «lo antes posible», antes de la fecha del referendo.

En espera de esa audiencia oral y de la emisión de la orden de la CIJ, Guyana instó a la organización caribeña Caricom y a la comunidad internacional a «continuar recordando a Venezuela sus obligaciones bajo el derecho internacional».

Esto incluye su obligación de aceptar la competencia de la CIJ para resolver la disputa territorial, algo que Venezuela rechaza.

«Guyana insiste en que la controversia sobre la validez del Laudo Arbitral y la frontera terrestre debe ser resuelta por la CIJ, que asegurará una solución justa, pacífica, vinculante y permanente a este asunto, de conformidad con el derecho internacional», subrayó la nota.

Las autoridades guyanesas defienden que la frontera quedó trazada por el Laudo Arbitral de 1899, mientras que para Venezuela es el Acuerdo de Ginebra el mecanismo válido para resolver la disputa.

Con información de Banca y Negocios